

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Carlos Rosenberg la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mijas, Málaga, y se legalizan las obras construidas de captación de agua del mar.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Carlos Rosenberg una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.
 Término municipal de Mijas.
 Superficie aproximada: 20 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de instalaciones para la captación de agua del mar para piscina y acceso a la playa.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Dos escaleras de hormigón en masa, dos pozos filtrantes, construidos sobre la arena de la playa, y una tubería de hormigón de 20 centímetros

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la excelentísima Diputación Provincial de Cádiz la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Puerto de Santa María, Cádiz, para la construcción de un complejo deportivo.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la excelentísima Diputación Provincial de Cádiz una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.
 Término municipal de Puerto de Santa María.
 Superficie aproximada: 30.730 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de un complejo deportivo.
 Plazo de realización de las obras: Cuatro años.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: Dos pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Pista reglamentaria de atletismo, pista polideportiva, piscina cubierta, gimnasio, vestuarios y residencia deportiva.

Prescripciones: Dentro del plazo de cuatro meses el concesionario deberá presentar en la Dirección del puerto de Puerto de Santa María el proyecto de las obras, que se ajustará al anteproyecto, y por la Dirección de dicho puerto se iniciarán los trámites al objeto de que por este Ministerio se decida lo que corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Villanueva y Geltrú, Barcelona, para la construcción de una piscina municipal

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.
 Término municipal de Villanueva y Geltrú.
 Superficie aproximada: 3.000 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de una piscina municipal e instalaciones anejas.
 Plazo de realización de las obras: Un año.
 Plazo de la concesión: Cincuenta años.
 Canon unitario: Una peseta por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Piscina y servicios complementarios, piscina infantil, pérgola y aparcamiento de automóviles.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Andrés Maldonado Reyes la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Vendrell, Tarragona, para la construcción de un quiosco.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Andrés Maldonado Reyes una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
 Término municipal de Vendrell.
 Superficie aproximada: 84 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de un quiosco para la venta de bebidas carbónicas.
 Plazo de realización de las obras: un año.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: 100 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Edificio cimentado sobre pilotes de hormigón armado y paredes de ladrillo hueco con mortero de cemento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Aceiteras Reunidas de Levante, S. A.» la construcción de una pasarela sobre la desembocadura del actual cauce del río Turia para poner en comunicación las instalaciones de la «Compañía Esdecasa» con las de dicha Entidad.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Aceiteras Reunidas de Levante, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.
 Destino: Poner en comunicación las instalaciones de la Compañía Mercantil «Esdecasa» con las instalaciones de la propia Entidad.
 Plazo de realización de las obras: Dos años.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: Dos pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Una parcela con una cinta transportadora que parte de los silos de almacenamiento y conduce el material a una tolva de descarga, cruzando el río Turia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se declara la necesidad de ocupación de la finca que se cita, afectada por la renovación de vía en el tramo Monforte a La Coruña, de la línea Palencia a La Coruña.

Por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se está llevando a efecto la renovación de vía en el tramo Monforte a La Coruña, de la línea Palencia a La Coruña, cuyas obras están incluidas en el Plan Decenal de Modernización de dicha Red Nacional.

La necesidad de variar el radio de la curva número 13, situada entre los kilómetros 444,717 y 445,200 de la línea citada, cuyo nuevo trazado ocupará terrenos de propiedad comunal en el término municipal de Otero del Rey (Lugo), obliga a llevar a efecto la expropiación forzosa de terrenos mediante la tramitación del oportuno expediente, cuya iniciación ha sido solicitada por RENFE.

Teniendo en cuenta que las obras incluidas en el Plan Decenal de Modernización están a su vez integradas en el Plan de Desarrollo Económico y Social, y que la Ley 194/1964, de 28 de diciembre de este último, en su artículo 20, apartados d) y g), considera liberadas a las expropiaciones que deban ser realizadas de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y de urgencia, esta Delegación del Gobierno, a los efectos señalados en el capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1964, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto con fecha 20 del pasado iniciar el expediente de expropiación forzosa de referencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, a partir de su consecuencia segunda, por esta Delegación del Gobierno ha sido señalado el día 26 de febrero de 1969 para proceder al levanta-